

# El Eco de Cartagena.

AÑO XXVIII

DIARIO DE LA NOCHE

NÚM. 7960

PRECIOS DE SUSCRICION.

CONDICIONES

Cartagena.—Un mes, 2 pesetas; tres meses, 6 id.—Provincias, tres meses, 7.50 id.—Extranjero, tres meses, 11.25 id.—La suscripción empezará a contarse desde 1.º y 16 de cada mes. Números sueltos 15 céntimos

El pago será siempre adelantado y en metálico ó letras de fácil cobro. La Redacción no responde de los anuncios, remitidos y comunicados, se reserva el derecho de no publicar lo que recibe, salvo el caso de obligación legal.—Administrador, D. Emilio Garrido López.

**LAS SUSCRICIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN EXCLUSIVAMENTE EN LA REDACCION Y ADMINISTRACION, MEDIERAS 4.**

Martes 29 de Mayo de 1888

## SUBASTA.

En cumplimiento de disposición testamentaria de D. Enrique Hidalgo de Cisneros, se venden en pública subasta con sujeción á las condiciones de que se dará conocimiento en la Notaría de D. Pacundo Turín, las fincas que á continuación se expresan:

Casa número 10 de la plaza de la Merced.

Id. en la calle de la Placeta frente á la antigua Ermita (Barrio de Sta. Lucía.)

La subasta tendrá lugar á las doce de la mañana del día 6 de Junio próximo en el despacho del notario antes citado, donde estarán de manifiesto los títulos de propiedad de las fincas, siendo condición indispensable para tomar parte en la subasta, el depositar en dicha notaría el 2 por 100 del valor de la finca según tasación.

## MODISTA CATALANA.

Acaba de establecerse en esta capital una modista que hace y reforma toda clase de vestidos según las exigencias de la moda.

Las personas que deseen obtener sus servicios, pueden dirigirse á la CALLE DE LIZANA NUMERO 18 PRAL.

Precios económicos.

## La R. O. sobre emigraciones con relación á esta provincia

### III

En nuestro artículo anterior, probamos con datos estadísticos irrecusables, que el traslado de los obreros de esta provincia y de las limítrofes, al África francesa en ciertas épocas del año, lejos de acarrear á la madre patria las funestas consecuencias inherentes á toda emigración, constituía un gran recurso para sus hijos desvalidos, que no pudiendo hallar en ella ocupación para ganar el sustento, lo encontraban en sus escursiones á la Argelia.

En virtud de las recientes disposiciones del Sr. Albareda, esa fuente de recursos para las clases necesitadas se ha cegado, coincidiendo este desgraciado suceso con la crisis agrícola é industrial que desde hace tanto tiempo pesa sobre España y con la casi total paralización que sufren las transacciones mineras en este distrito y en el de Almería y Águilas.

Aun cuando, como dijimos en el artículo anterior, no concedemos á los Gobernantes el derecho de coartar la libertad que tiene todo ciudadano, de trasladarse al punto que más convenga á sus intereses; hubiéramos llevado á bien las disposiciones restrictivas del Sr. Ministro de la Gobernación, si al impedir la expatriación de nuestros braceros para buscar trabajo; se les hubiera proporcionado en su patria, promoviendo obras públicas donde dar empleo á la actividad, que nuestros desgraciados hermanos disfrutaban en extraño suelo.

Esta conducta hubiera sido lógica y conveniente y no el condenar á morir de hambre en España á los que pueden en cualquier pedazo de pan, emigrando en las épocas en que es solicitado su fealdad é inteligente trabajo.

Según un periódico de Almería, hace tres días se volaron por las calles de la ciudad numerosos grupos de trabajadores,

hambrientos y desesperados por no poder efectuar su acostumbrada escursión á la Argelia.

Por lo que hace á esta región, á cada momento llegan á nuestros oídos los amargos lamentos de los perjudicados, que como es natural, no se resignan á que se les prive de la libertad de ir á ganar el sustento de sus familias donde encuentren el medio para ello.

Las justificadas y amargas quejas que de todas partes se lanzan contra la R. O. que nos ocupa, ha movido sin duda alguna al Sr. Ministro de la Gobernación á prometer en el Congreso que modificará sus disposiciones y para que esta promesa se lleve en brevísimo espacio á la práctica, y para que el Sr. Albareda proceda en su modificación con el debido acierto, es necesario que los municipios, las diputaciones, sociedades económicas y cámaras de comercio de las provincias de Levante, que son las más perjudicadas, se penetren de la gravedad que el caso encierra y reclamen enérgicamente contra los perjuicios que tan poco meditada orden produce.

Al cumplir con tan sagrado deber, imitarán la conducta de la diputación provincial, Cámara de Comercio y Ayuntamiento de Almería, que ya han elevado sus quejas al centro respectivo contra la referida R. O.

Como quiera que en esta cuestión, los móviles é intereses de Almería son idénticos á los nuestros, seguidamente copiamos la exposición elevada por el Municipio de dicha ciudad, que dice así:

«EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION:

La corporación municipal de esta capital se permite llamar la atención de V. E. y suplicarle que escuche las manifestaciones que con motivo de la última Real orden de 8 del actual se le ocurren dado el efecto que esa misma Real orden puede producir en las condiciones especialísimas en que

se encuentra esta población y esta provincia.

La emigración, por lo que á esta provincia se refiere, tiene un carácter especial que no debe confundirse con ninguna otra; la emigración entre nosotros en vez de ser un motivo de ruina es en la mayor parte de las veces sino causa de adelanto al menos de algun beneficio. La época en que se realiza la emigración prueba bien claramente esto; los meses de Abril y Mayo son siempre los que dan mayor contingente y esto sucede porque en la vecina costa de Argel las operaciones propias á la recolección de cereales son más tempranas y dan lugar á que los mismos operarios que hacen aquí la recolección en los meses de Junio y Julio, hagan esa primera escursión; así como después de concluida esta operación en esta provincia pasan á las de Jaén y Córdoba para seguir luego á la Mancha. Una razón poderosa justifica la emigración al África francesa y es esta la de la gran facilidad de comunicaciones, lo barato del viaje, puesto que llega escasamente á diez horas, y la baratura de los fletes. Dada la situación precaria de esta provincia la emigración al África francesa viene á ser de grandísima utilidad puesto que los aborros y el capital que allí se adquiere suele tener empleo en nuestro territorio.

La vida aquí para la clase obrera cuenta como elemento principal la emigración en la forma que aquí se hace y sin estos recursos casi puede decirse que la situación del obrero en esta provincia sería imposible. Nuestro obrero tiene un apego grandísimo al suelo donde ha nacido y solo una necesidad extrema puede obligarle á que lo abandone. Muchas de las industrias de este país tienen relación con el comercio del África francesa y las dificultades que ha de crear la realización de la última R. O. de 8 de los corrientes, matarán de hecho la existencia de estas industrias.

Pocos razonamientos más ha de exponer esta Corporación al alto sentido de V. E.

La emigración como dejamos dicho es un alivio en vez de ser una carga, ya que nuestra situación económica es en extremo difícil y precaria; paralizada la producción minera, en baja todos nuestros productos, la situación económica en esta provincia es en extremo triste, bueno fuera que recursos propios aliviasen esta y entonces toda la población obrera española que se halla en África en un solo día volvería con nosotros. De otra suerte la crisis obrera y las terribles consecuencias que de estas crisis se originan han de ser con nosotros en un periodo muy cercano. En tales circunstancias esta Corporación Municipal se cree obligada á llamar la atención sobre estos hechos y prevenir las consecuencias que pudieran suscitarse, para cuyo caso como es consiguiente ha de hallarse siempre dispuesta á cumplir en todas sus partes como ahora las disposiciones que emanen de V. E. cuya voluntad es para nosotros motivo del mayor acatamiento.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Almería 18 Mayo 1888.

RAMÓN LAYNEZ.

## NUESTRO ARSENAL.

Relación de las obras verificadas durante la semana pasada.

**Caldereta de Hierro.**—«Reina Mercedes.»—Terminada la construcción de un caballete para las bombas centrifugas, forjar los angulares para las armaduras de estribor; en la construcción de un fogón completo con todos sus accesorios; construcción de 25 aljibes de hierro y en la construcción del tubo colector.

**Fragata «Lealtad.»**—En la reparación de un fogón y tres calderas.

**Luz eléctrica del «D. Juan de Austria.»**—En la construcción de una caldera; construcción de las mangueras de subir cenizas.

**Lancha del Arsenal.**—En la composición de la caldera de la lancha de vapor.

92

CARLOS GANO

MUESTRAS SIN VALOR

89

bombardearon de lo lindo tirándose cuadros, botas, platos y cuanto hallaron á su alcance, con lo que destruyeron las paredes de las habitaciones, cayó el amante arrojándose por una ventana al patio, en cuya caída destrozó con la cabeza los cristales de la galería del entresuelo y por poco mata á un niño á quien estaban paseando en ella por ver de calmarle un acceso de tos ferina. En resumen, que me quedé sin inquietos durante dos meses y los desperfectos me costaron más de dos mil reales.

Por eso exijo desde entonces á cuantos matrimonios solicitan mis casas la exhibición de su partida de casamiento legalizada en toda regla.

—Bien; traeré á usted mi partida

—¿Es usted político?

—Me precio de conocer las leyes de urbanidad y cortesía.

—No lo dije por eso; le pregunto si pertenece usted á algun partido político.

—Diré á usted, antes era absolutista federal, pero ahora me he hecho de Camarero del Casamiento.

—No me sirve usted ya para inquietino. Yo

—No señor, pero un inquietino baldado es el bello ideal de mi casero.

Gonzalez al oír esto estuvo tentado de tirarle cualquier cosa á la cabeza, pero dominándose siguió aguantando aquel aguacero de preguntas.

—¿Tiene usted criado?

—Si señor.

—¿Y acostumbra á ir á la compra con cesta?

—Supongo que sí.

—Esa costumbre es fatal con las cestas, al bajar y al subir, se prueban las paredes de la escalera, y no hay material que resista ese roce continuo. En fin, si usted me ofrece solemnemente no hablar con ninguna vecina, poner internos á los chicos y suprimir las cestas de la compra, diré á usted las condiciones del alquiler. En primer lugar...

—En primer lugar,—interrumpió Gonzalez,—ni me acomoda usted, ni se casa, ni hay paciencia que le aguante. Váyase usted á donde fué el padre Padi...

—¿Y usted á paseo!

—¡Insolente!

—¡Abur!